



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2019-00393-00
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO:	MERLY JOHANA GUTIERREZ CASTILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 5 del cuaderno principal digital.

Capital pagaré de fecha 5 de diciembre de 2016:	\$32.474.470
Total, Intereses Remuneratorios:	\$5.920.629
Total, Intereses Moratorios liquidados del 14 de julio de 2019 hasta el 28 de abril de 2023:	\$33.388.493,05
Total, a Pagar:	\$71.783.592,05
Total, Liquidación de crédito hasta el 28/Abril/2023	\$71.783.592,05

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bae22e885c296ad34bf1a84a3d3b558a73c0ba373303f79526921380935a3279**

Documento generado en 18/05/2023 04:56:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>